



abusivas que han regido hasta la fecha en la Lonja, con perjuicio de los vendedores y compradores, y del orden y moralidad que debe regir en las transacciones.

2.^a Los Pres. Jueces de Alcaldes del Distrito a que correspondan la Plaza de S. Agustín, el Presidente e individuos de la Comisión de Mercaderes, el Alcalde de barrio respectivo y los individuos de la Guardia Municipal, quedan encargados de velar por el exacto cumplimiento de este Reglamento.
Murcia 6 Julio 1898

Modelo para la hoja de venta

Lonja de Murcia Cuentas n.º.....

El que suscribe declara haber vendido en el día de la fecha a D. por encargo de D. los art.º de un propiedad que expresa la siguiente:

Liquidación

Ptas. cent.

Cincuenta Kilos de tomates a 12 cent - 6
Seis de Melocotones a 10 cent - 12 } - 18 -

Gastos.

Derechos y arbitrios al Arrendatario de la Plaza

Comisión del formante 0'90 } - 1-28
Líquidos que entrego al vendedor 0'78 } -

Murcia de 189...

